



# Resolución Ministerial

N° 229-2025-MINCETUR

Lima, 28 AGO. 2025

**VISTOS**, el Informe N° 0045-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-CPQ y el Informe Legal N° 024-2025-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT-FRM de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo; el Memorándum N° 1077-2025-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo; el Informe N° 0054-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorándum N° 112-2025-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 0015-2025-MINCETUR/SG/OGAJ-MIC de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Programa "Turismo Emprende" a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), que tiene como objetivo promover la creación, desarrollo y consolidación de emprendimientos privados vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible, desarrollo económico y desarrollo de espacios turísticos, a través del financiamiento y/o cofinanciamiento de dichos emprendimientos, para promover la diversificación de la oferta turística del país; así como reactivar y promover los emprendimientos privados vinculados a la actividad turística;



Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo establece que la determinación de los emprendimientos a ser financiados con los recursos del Programa "Turismo Emprende" se encuentra a cargo de un Comité Multisectorial de Selección, como órgano de gestión que tiene a su cargo aprobar y seleccionar a los emprendimientos que serán declarados ganadores beneficiarios mediante la respectiva Resolución Ministerial;



Que, en virtud de los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3 del Decreto Legislativo, se autoriza al MINCETUR a otorgar subvenciones a favor de las personas naturales y personas jurídicas, incluyendo las micro y pequeñas empresas vinculadas a la actividad turística, domiciliadas en el país, beneficiarias del Programa "Turismo Emprende", con la finalidad de financiar y/o cofinanciar emprendimientos vinculados a la actividad turística que contemplan aspectos de conservación, uso sostenible y desarrollo económico. Dicha autorización se aprueba mediante resolución del Titular del



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

LIZ VERÓNICA ALVARADO ROJAS  
FEDATARIA  
MINCETUR

N° de Registro: 01

Fecha: 28/08/2025

MINCETUR, previa suscripción del convenio e informe favorable de su oficina de presupuesto y se publica en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Fondo Turismo Emprende, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, dispone que mediante resolución del Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo se declara a los ganadores beneficiarios del Concurso Público y se autoriza la subvención, detallando el monto que se otorgará a cada uno de ellos en función a la modalidad del emprendimiento, previa suscripción del Convenio de Financiamiento y/o Cofinanciamiento y de acuerdo a los requisitos dispuestos en dicho Reglamento y las bases;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba la ampliación del periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende", se establece que el periodo de vigencia del Programa es hasta el 31 de diciembre del Año Fiscal 2025, durante el cual el MINCETUR destinará con cargo a su presupuesto institucional de la fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados provenientes de la aplicación de la Ley N° 27153, Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas, hasta la suma de S/ 2 500 000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES) anuales;

Que, de acuerdo a la Décima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se asigna en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, recursos en el pliego Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, hasta por la suma de S/ 5 493 854,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), para financiar el otorgamiento de subvenciones a favor de los beneficiarios ganadores de los concursos públicos llevados a cabo en el marco del Reglamento del Programa Turismo Emprende, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR;

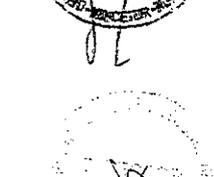
Que, en la Quinta Sesión del Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende", en adelante Comité Multisectorial de Selección, realizada el 28 de marzo de 2025, se aprueba las "Bases Integradas del Concurso Público 2025 del Programa "Turismo Emprende", en adelante el Concurso Público "Turismo Emprende", dirigido a micro y pequeñas empresas formales a nivel nacional para impulsar el turismo;

Que, en la Octava Sesión del Comité Multisectorial de Selección, llevada a cabo el 31 de julio de 2025, se aprueba la Lista de Elegibles del Concurso Público "Turismo Emprende", por lo que se dispone su publicación en el portal web institucional del citado Programa;

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

LIZ VERÓNICA ALVARADO ROJAS  
FEDATARIA  
MINCETUR

N° de Registro: 01 Fecha: 28/08/2025





# Resolución Ministerial

Que, asimismo, en la Novena Sesión del Comité Multisectorial de Selección, realizada el 20 de agosto de 2025, se acuerda ratificar, de la Lista de Elegibles del Concurso "Turismo Emprende", al primer grupo conformado por cuarenta y ocho (48) postulantes que cumplieron con presentar la documentación requerida para ser declarados ganadores beneficiarios;



Que, mediante los Informes de Vistos, la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo señala que cuarenta y ocho (48) elegibles han suscrito los Convenios de Cofinanciamiento el 18 de agosto de 2025 y sustenta la pertinencia que mediante Resolución Ministerial se les declare ganadores beneficiarios del Concurso Público 2025 del Programa Turismo Emprende y se autorice el otorgamiento de las subvenciones correspondientes;



Que, mediante el Informe N° 0054-2025-MINCETUR/SG/OGPPM/OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emite opinión favorable sobre el proyecto de Resolución Ministerial, que tiene por objeto declarar a los cuarenta y ocho (48) ganadores beneficiarios del Concurso Público llevado a cabo en el marco del Programa Turismo Emprende 2025, en razón a que se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal SIAF N° 000588 y N° 000589, por la suma de S/ 5 493 854,00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES);



Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Decreto Legislativo N° 1329, que crea el Programa "Turismo Emprende"; el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329; el Decreto Supremo N° 016-2021-MINCETUR, que modifica el periodo de vigencia del Programa "Turismo Emprende"; y, la Resolución Ministerial N° 216-2025-MINCETUR, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Declarar a los cuarenta y ocho (48) ganadores beneficiarios del Concurso Público del Programa "Turismo Emprende" – Año 2025; conforme a lo



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

LIZ VERÓNICA ALVARADO ROJAS  
FEDATARIA  
MINCETUR

N° de Registro: 01

Fecha:

28/08/2025



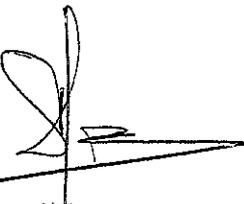
determinado por el Comité Multisectorial de Selección del Programa "Turismo Emprende".

**Artículo 2.-** Autorizar el otorgamiento de las subvenciones correspondientes conforme se señala en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, cuyos desembolsos se efectuarán de acuerdo a lo establecido en los respectivos Convenios de Cofinanciamiento suscritos por los beneficiarios.

**Artículo 3.-** La Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Multisectorial de Selección, realiza el monitoreo y seguimiento de los recursos otorgados, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1329, Decreto Legislativo que crea el Fondo "Turismo Emprende".

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.gob.pe/mincetur](http://www.gob.pe/mincetur)), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
ÚRSULA DESILU LEÓN CHEMPÉN  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
LIZ VERÓNICA ALVARADO ROJAS  
FEDATARIA  
MINCETUR

N° de Registro: 01 Fecha: 28/08/2025

**ANEXO**  
**LISTA DE GANADORES BENEFICIARIOS DEL CONCURSO PÚBLICO 2025**  
**PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**  
**(Primer grupo)**

**MODALIDAD I: "Promoviendo la Innovación en tu Emprendimiento Turístico"**

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-1-P-687-25	HUAMAN LLAMACPONCCA JUSTO	S/	80,000.00
2	TEM-1-P-589-25	VIAJAXMUNDO SERVICIOS TURISTICOS S.A.C.	S/	80,000.00
3	TEM-1-P-027-25	INVERSIONES GOLDEN HUARAZ E.I.R.L.	S/	75,670.00
4	TEM-1-P-512-25	ROJAS SALAS ELVIA	S/	60,630.00
5	TEM-1-P-225-25	YENGLÉ CASTRO JESSICA JEANINA	S/	70,076.00
6	TEM-1-P-454-25	OXA CHECCA JOSEF PATRICK	S/	80,000.00
7	TEM-1-P-121-25	COMPANÍA PERUANA DE INNOVACION Y DESARROLLO S.A.C.	S/	61,000.00
8	TEM-1-P-865-25	HUANACO HUERTA YENY	S/	80,000.00
9	TEM-1-P-049-25	SCHAUS BALLESTEROS JOSELYNE MERCEDES	S/	79,917.00
10	TEM-1-P-435-25	FERNANDEZ CERVANTES FORTUNATO	S/	80,000.00
11	TEM-1-P-120-25	CHAVEZ ENRIQUEZ FELIPE	S/	80,000.00
12	TEM-1-P-432-25	KESCH DEBERT AMARYLLIS EMMANUELLE SARAH	S/	60,238.00
13	TEM-1-P-108-25	DELGADO ESCOBEDO LIZNAY	S/	80,000.00
14	TEM-1-P-055-25	CONSULTORA EN VIAJES Y TURISMO ECO YANESHA TOURS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/	80,000.00
15	TEM-1-P-140-25	YANAPACCHA PERU EXPEDITIONS E.I.R.L.	S/	79,920.00
16	TEM-1-P-231-25	GRUPO HOTELERO DORDEAN S.A.C.	S/	80,000.00
17	TEM-1-P-220-25	LOPEZ URBANO GUILLERMO	S/	77,000.00
18	TEM-1-P-645-25	MUÑOZ LEON WINSON ANCEL	S/	68,000.00
19	TEM-1-P-174-25	BOZA CASTRO CUBA ANGELA DENIS ALEJANDRA	S/	80,000.00
20	TEM-1-P-500-25	VELASQUEZ PICHIHUA JANNET	S/	73,878.00
21	TEM-1-P-039-25	GÖTTLICH E.I.R.L.	S/	74,976.00
22	TEM-1-P-010-25	RIVERA ALEJANDRO ARMANDO WILDER	S/	80,000.00
23	TEM-1-P-420-25	ZAMALLOA TORRES BERENICE	S/	77,083.00
24	TEM-1-P-084-25	CARLOS GOMEZ GUILLERMO MIGUEL	S/	69,500.00
25	TEM-1-P-346-25	MOSTACERO LEON JUAN IGNACIO	S/	75,350.00
26	TEM-1-P-130-25	LAURENTE GARCIA DELIA	S/	75,505.00
27	TEM-1-P-077-25	AMAZON PRO FOREST CONSULTING S.A.C.	S/	61,500.00
28	TEM-1-P-029-25	CAMPANA OLIVO MARIBEL	S/	68,000.00
29	TEM-1-P-219-25	POMA CARDENAS JHOSEF EMANUEL	S/	80,000.00
30	TEM-1-P-904-25	MIRANDA LARA JAZMIN ROSA	S/	80,000.00
31	TEM-1-P-762-25	JURADO SOLANO JACKELYN MISHEL	S/	80,000.00
32	TEM-1-P-390-25	HUAMAN ROJAS ERNESTO	S/	80,000.00
33	TEM-1-P-929-25	S & S ESCOBAR E.I.R.L.	S/	64,000.00
34	TEM-1-P-257-25	PERU ALIVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/	66,000.00
35	TEM-1-P-076-25	MORI HERRERA SUSI MARLITY	S/	60,000.00
36	TEM-1-P-443-25	DIAZ BUSTOS BEATRIZ CONSUELO	S/	76,042.00
37	TEM-1-P-116-25	TAFUR PELAEZ JUANITA MINERLY	S/	75,560.00
38	TEM-1-P-155-25	DEL CARPIO CARBAJAL ERIKA CECILIA	S/	69,775.00
39	TEM-1-P-212-25	AGENCIA DE ECOTURISMO ECO PERU TOURS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/	60,316.00
40	TEM-1-P-698-25	LEON QUISPE CELIA	S/	68,000.00
41	TEM-1-P-414-25	CCAICO MITMA ABEL	S/	76,000.00
42	TEM-1-P-744-25	MORALES VILLANUEVA FIORELA PAOLA	S/	80,000.00
<b>Sub total</b>			<b>S/</b>	<b>3,103,936.00</b>

**MODALIDAD II: "Impulsando Experiencias Innovadoras en Turismo Comunitario"**

N°	CÓDIGO DE POSTULACIÓN	GANADOR BENEFICIARIO	MONTO DE SUBVENCIÓN	
1	TEM-2-P-039-25	CHECA SARAYASI SEBASTIAN APARICIO	S/	50,000.00
2	TEM-2-P-056-25	HUATTA QUISPE HÉCTOR RENE	S/	50,000.00
3	TEM-2-P-030-25	GARRO GUTIERREZ CINECIO	S/	50,000.00
4	TEM-2-P-048-25	DAVAN PALMA MARIA YOLANDA	S/	50,000.00
5	TEM-2-P-057-25	DURAN VILCA JOSE LUIS	S/	50,000.00
6	TEM-2-P-021-25	CRUZ CCANA RUFINA	S/	50,000.00
<b>Sub total</b>			<b>S/</b>	<b>300,000.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/</b>	<b>3,403,936.00</b>

DOCUMENTO AUTENTICADO  
 "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
 LIZ VERÓNICA ALVARADO ROJAS  
 FEDATARIA  
 MINCETUR  
 N° de Registro: 01      Fecha: 28/08/2025

